

AMVCD-428-2024

Málaga, 09 de junio 2025

Señora

ELVA ROCIO REYES MARTINEZ

Secretaria de Planeación e Infraestructura Física

Coordinadora de Gestión del Riesgo Municipal

Concepción – Santander

planeacion@concepción-santander.gov.co

Referencia: Contrato N° 1987 de 2024. Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Su comunicado N°93 de 2025. Solicitud de coordinación urgente tala de eucalipto en PR45+0040 Vía Nacional Troncal Central del Norte.

Cordial saludo

Recibido su comunicado del asunto, en la cual la Secretaria de Planeación (**SP**) realizan algunas solicitudes al INVIAS, para la tala del árbol ubicado en el PR45+0020 margen izquierda de la vía La Palmera – Presidente, ruta 5504, nos permitimos dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

- **SP:** Realizar una **visita técnica al sitio** para evacuar la posible dirección de caída del árbol y así determinar la cantidad de defensas metálicas que sería necesario retirar temporalmente para permitir una tala segura.
- **AMV1:** La administración vial, realizará nuevamente a visita al sitio, con el fin de verificar los elementos existentes en el sector, tales como defensas metálicas, señales verticales u obras, que puedan comprometerse al momento de la tala. La visita la realizaremos el día martes 10 de junio de 2025.
- **SP:** **Coordinar nuevamente una fecha para el cierre temporal de la vía nacional, facilitando las condiciones para la intervención..**
- **AMV1:** Dentro de nuestro alcance para dicha actividad, no nos corresponde definir la fecha para realizar la tala; estaremos atentos para que nos den la fecha y programar el manejo del tránsito con la cooperativa de mantenimiento rutinario, tal como se realizó el día 05 de junio de 2025 para la tala de los primeros árboles.
- **SP:** **Muy amablemente, solicitamos considerar que su equipo pueda asumir directamente la tala del árbol restante, dadas las condiciones técnicas y de riesgo que impiden que le propietario o terceros la realicen con seguridad.**

- **AMV1:** Según la ley 1228 de 2008 en su artículo 5, le corresponde los propietarios podar, cortar o retirar los arboles situados en sus predios, en este caso en riesgo de caída y las autoridades competentes ordenaran y obligaran a realizar dicha actividad. Dentro de los equipos y herramientas no contamos con las idóneas para este tipo de actividades.

Por lo anteriormente expuesto, el INVIAS realizará el acompañamiento y apoyo para el manejo del tránsito, al igual que el retiro y reinstalación de las defensas metálicas y/o señales verticales que se requieran, con la cooperativa de mantenimiento rutinario y bajo la supervisión de la administración vial.

Quedamos atentos para programar el apoyo logístico que se requiera, en la fecha y hora por Ustedes definida.

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI

Cel. 3107783546

Ingeniero Residente

Administración Vial Grupo 1

CONSORCIO DATAR 24

NIT: 901.839.379-6

Proyectó/Elaboró : OFSP

C.C.	Archivo Oficina			
Anexos:		CD ()	Tomos ()	Planos ()



CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

AMVCD-428 RESPUESTA SOLICITUD DE TALA ARBOL PR45+0020 MI RUTA 5504

CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

9 de junio de 2025, 4:24 p.m.

Para: planeacion@concepcion-santander.gov.co

Cordial saludo

De manera atenta enviamos respuesta a su solicitud del comunicado N°93 recibido el día de hoy 09 de julio de 2025, en el oficio adjunto.

Atentamente,

Oscar Fernando Suárez Puccetti

Ingeniero Residente

CONSORCIO DATAR 24

Administración Vial Grupo 1

Territorial Santander



AMVCD-428 RESPUESTA SOLICITUD DE TALA ARBOL PR45+0020 MI RUTA 5504.pdf

173K